

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 231

Miércoles 11 de octubre de 1967

Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

IMPUESTOS DE LUJO

El Ministerio de Hacienda, con fecha 28 del pasado mes de septiembre, ha dictado la siguiente Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Se admite a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto de Lujo, en ámbito provincial, para el año 1968, formuladas por las Agrupaciones de:

Confeción de Peletería.
Comercio de Vidrio y Cerámica.
Joyerías, Relojerías y similares.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de octubre de 1967.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.
2.859—2.199

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, aprobó los pliegos de

condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal, situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Agustín, hoy Encarnación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos en la Oficialía Mayor, en plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 4 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.854—2.200

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado, acordó iniciar expediente de anexión del término municipal de Fuensaldaña a Valladolid.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse, por quienes lo deseen, reclamaciones contra el expresado acuerdo.

Valladolid, 5 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.853—2.201

EDICTO

Intentada la notificación a don Evaristo Muñoz, ocupante del inmueble número 14 de la calle de Don Sancho, de esta ciudad, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de septiembre pasado, por el que fue incluida dicha finca en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa; y habiendo fallecido el mismo, según consta en diligencia de notificación, sin que se hallase persona alguna en su domicilio, se notifica por el presente edicto, conforme determina el artículo 15, párrafo 2.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, a cuantos familiares o personas se crean con algún derecho sobre el piso que ocupaba el fallecido, a fin de que tenga conocimiento de referida resolución, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estimaren procedente, y con la advertencia de que el acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de mentado Reglamento.

Valladolid, 5 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.855—2.202

MATILLA DE LOS CAÑOS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación que se cita

Número de la relación de resultados, fecha en que fue liquidado o reconocido, nombre y apellidos del deudor o acreedor, importe y concepto del crédito o débito

CREDITOS

8.305, año 1963, Delegación de Hacienda, 452,96 pesetas, recargo industrial.

8.306, año 1963, Delegación de Hacienda, 891,25 pesetas, arbitrios suprimidos.

8.307, años 61-62-63, Excm. Diputación, 4.879,44 pesetas, arbitrio provincial.

8.308, años 61-62, vecinos de Matilla, 2.000 pesetas, recargo electricidad.

Suma total: 8.223,65 pesetas.

DEBITOS

82.109, años 63-64, subsidios familiares, 300 pesetas, subsidios familiares.

82.110, años 61 al 64, Delegación Industria, 241,60 pesetas, Pesas y Medidas.

82.111, años 61 al 64, pensionistas varios, 77,36 pesetas, ayuda familiar.

82.112, años 62-63, Tribunal de Menores, 200 pesetas, estancia en el mismo.

82.113, año 1962, señor secretario, 2.800 pesetas, gratificación.

82.114, año 1962, señor secretario, 337,19 pesetas, 10 por 100 agrupación.

82.115, año 1962, señor secretario, 560 pesetas, casa-habitación.

82.116, año 1962, señor secretario, 302 pesetas, vacaciones.

82.117, año 1962, subsidio de vejez, 150 pesetas, subsidio de vejez.

82.118, año 1962, médico titular, 750 pesetas, asistencia pensionistas.

82.119, año 1962, no efectuado el gasto, 500 pesetas, elecciones.

82.120, año 1962, secretario señor González, 205,80 pesetas, pensión.

82.121, años 61-62, viuda del señor González, 4.039,68 pesetas, pensión.

82.122, año 1962, farmacéutico señor Rodríguez, 362,62 pesetas, pensión.

82.123, años 61-62, viuda secretario señor Marroquín, 1.415,52 pesetas, pensión.

82.124, año 1961, señor veterinario, 2.499 pesetas, ayuda familiar.

82.125, año 1962, viuda Elicio Hernández, 634,44 pesetas, pensión secretario.

82.126, año 1961, a la misma, 362,62 pesetas, pagas extraordinarias.

82.127, año 1961, médico don Ildefonso, 246,52 pesetas, jubilación.

82.128, año 1961, al mismo, 41,04 pesetas, pagas extraordinarias.

82.129, año 1961, viuda farmacéutico señor Rodríguez, 634,44 pesetas, pensión.

Total: 16.659,83 pesetas.

Matilla de los Caños, 5 de octubre de 1967.—El alcalde, Jacinto Sardón.

2.856—2.203

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para instalación de teléfono en Villamarciel, compra de enclaves en montes, ampliación del Cementerio y pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones

y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tordesillas, 29 de septiembre de 1967.—El alcalde, Jacinto Rodríguez.

2.852—2.204

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 174 de 1967, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Lidia Abaunza del Olmo y doña Elena Martínez Alonso, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, en sesión de 28 de julio de 1967, por virtud de la cual y decidiendo el recurso de alzada contra acuerdo municipal de 30 de enero de 1967, se aprobó la inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la casa número 7 de la calle de Torrecilla, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

2.778

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL